

de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, BOE de 14 de julio).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**ANEXO**

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Endocrinología y Nutrición y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
Hillman Gadea, Natalia .....	834663
Martínez Faedo, Ceferino .....	9388082
Moreno Ruiz, Inmaculada .....	50803769

**19902** *ORDEN SCO/3762/2005, de 11 de noviembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria, a personal estatutario de la categoría y especialidad de Neurofisiología Clínica.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 10), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Neurofisiología Clínica.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/557/2004, de 16 de febrero (B.O.E. de 4 de marzo de 2004), a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1501/2004, de 19 de mayo (B.O.E. del 27), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Neurofisiología Clínica procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reintegro.

**Disposición final.**

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18, 20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**ANEXO**

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Neurofisiología Clínica y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
Lluch Sebastian, Teresa .....	24335793

**19903** *ORDEN SCO/3763/2005, de 11 de noviembre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

Por Orden del Ministerio de Sanidad de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12), modificada por Orden del Ministerio de sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Traumatología.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2148/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2150/2004, de 29 de junio (B.O.E. de 1 de julio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reintegro.

**Disposición final.**

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18, 20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio].

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**ANEXO**

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Traumatología y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
Arbona Jiménez, Carmelo .....	29.140.236
Fernández Milia, M. <sup>a</sup> Carmen .....	11.397.279
Martínez Agueros, José Ángel .....	13.760.026

Apellidos y nombre	DNI
Pérez Aguilar, M. <sup>a</sup> Dolores .....	13.754.941
Rodríguez González, Juan Carlos V. ....	10.532.997
Santos Sánchez, José Ángel .....	7.873.415

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**19904** *ORDEN MAM/3764/2005, de 21 de noviembre, por la que se dispone el cese de don José María Santafé Martínez, como Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispongo el cese de don José María Santafé Martínez, D.N.I. 19501456, como Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Nivel 30. Código 4846219, en la Dirección General del Agua, del Departamento, con efectos administrativos y económicos del día 24 de noviembre de 2005, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.

NARBONA RUIZ

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**19905** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombra a doña Victoria Eugenia Méndez Sánchez Subdirectora General de Asesoría Jurídica.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 12 de septiembre de 2005 (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre de 2005), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de la candidata elegida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

El Consejo de Seguridad Nuclear, por acuerdo de 11 de noviembre, adoptado en virtud de lo dispuesto en los artículos 33.7 y 43 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, ha resuelto nombrar a doña Victoria Eugenia Méndez Sánchez, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 0540095946 A6000, Subdirectora General de Asesoría Jurídica, nivel 30, y complemento específico de 27.472,08 euros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Presidenta, María-Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

## UNIVERSIDADES

**19906** *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Juan Alberto Corbera Sánchez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 1 para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1 de julio de 2005 (BOE de 21 de julio de 2005), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 07 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el artículo 37 del Procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (BOC de 07 de mayo de 2004).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y artículo 40 del Procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 07 de mayo de 2004), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento Medicina y Cirugía Animal adscrita al Departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, a D. Juan Alberto Corbera Sánchez, documento nacional de identidad número 42852780-P, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2005.-El Rector, P.D. (Resolución de delegación de competencias de fecha 29 de julio de 2002, Boletín Oficial de Canarias n.º 118 de 04 de septiembre de 2002), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, Olga Bolívar Toledo.

**19907** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Luis Rodríguez Ramos Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 3 de marzo de 2005 (BOE 23 de marzo), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Derecho Penal», y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y una vez desestimada la reclamación presentada contra la propuesta de provisión de la citada plaza por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad que ratifica la mencionada propuesta de nombramiento por la Comisión Calificadora,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 65 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar al Catedrático de Universidad don Luis Rodríguez Ramos, número de Registro Personal 0054281246A0500, para la plaza de la misma categoría, en el Área de Conocimiento «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.-La Rectora, María Araceli Maciá Antón.